

Comunicado a Centros Educativos Nº 20

28 de julio – 10:00 horas

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN ABIERTA DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE CENTRO (PCC)

El necesario retorno a la actividad educativa presencial generalizada desde el inicio del próximo curso 2020/2021 con objeto de normalizar el funcionamiento del sistema educativo ha de realizarse con el máximo de garantías sanitarias y el mínimo impacto educativo posibles.

Esto exige un intenso y complejo trabajo de reorganización y preparación por parte de los equipos directivos y docentes en los centros, además de prever las posibles respuestas a cualquiera de los escenarios relativos a la pandemia que pudieran darse a lo largo del curso, siempre en función de las decisiones adoptadas por las autoridades sanitarias.

Para ello, entre los acuerdos adoptados por la Conferencia Sectorial de Educación de 11 de junio de 2020 para el inicio y el desarrollo del curso 2020/2021 se incluyó el siguiente: “Las administraciones educativas prepararán los planes de contingencia necesarios para que los centros docentes puedan hacer frente a las eventualidades que se produzcan en el curso 2020-2021.”

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la Resolución de 20 de junio de 2020 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud dispuso la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 20 de junio de 2020, por el que se adoptan las medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, tras la superación de la fase 3 del plan para la transición hacia una nueva normalidad.

La medida número cinco relativa a los centros docentes dispone que “La Consejería competente en materia de educación elaborará y aprobará, mediante resolución, un protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva en el que se recogerán las recomendaciones sanitarias aprobadas hasta el momento.”

Dicho protocolo adopta la forma de *Plan de Contingencia General (PCG)*, siendo el documento propuesto por la Consejería de Educación y Cultura como guía con las orientaciones generales, criterios e instrucciones específicas para que los equipos directivos de todos los centros sostenidos con fondos públicos, con las adaptaciones necesarias para los centros concertados, las apliquen en la elaboración de sus respectivos *Planes de Contingencia de Centro (PCC)* antes del 31 de julio de 2020.

Aporta una estructura completa con los apartados fundamentales necesarios, abierta a su complementación y desarrollo adaptativos a cada centro.

Referencia y establece la aplicación de los protocolos de seguridad sanitaria, incluidos en el *Plan de Seguridad y Salud* adjunto al PCG, apropiados al entorno educativo en la situación de Nueva Normalidad (NN) y escenarios alternativos.

ELABORACIÓN ABIERTA DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE CENTRO (PCC)

El PCG y el PCC se actualizarán cuando sea necesario en función de la situación epidemiológica o la aportación de nuevas instrucciones o protocolos por parte de la Dirección General de Educación.

Por la amplitud y trascendencia del documento y la necesaria participación de todos los docentes en el Plan Pedagógico previsto, se elaborará y validará en dos fases:

Fase 1 (a entregar antes del **30 de julio** a las 12 h.):

- Plan de Inicio de curso 20/21.
 - Plan Organizacional en Escenario 1 (Nueva Normalidad).
 - Plan de Formación e Información en medidas de prevención para toda la comunidad educativa.
 - Plan de Acogida.

Fase 2 (a entregar antes del **16 de octubre**):

- PCC completo en Escenarios 1, 2 y 3.
 - Plan Pedagógico.
 - Plan Tecnológico.

VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO

El equipo directivo coordinará y elaborará el PCC Fase 1 adaptando este PCG al contexto de su centro, elevándolo a Inspección **antes del 30 de julio a las 12 h** para su supervisión e informe por Inspección a la Dirección General de Educación, o su rectificación, **antes del 31 de julio**. Se incluirá una valoración argumentada de necesidades de refuerzo de plantilla, que serán informados provisionalmente el 31 de julio y confirmados definitivamente antes del 28 de agosto, para su llamamiento e incorporación el 1 de septiembre.

El equipo directivo **informará del PCC al Claustro y al Consejo Escolar** los días **1 y/o 2 de septiembre**, enviando la documentación al menos con 24 horas de antelación.

El equipo directivo elevará a Inspección antes del **3 de septiembre a las 12 h**. el acta y las posibles sugerencias, informadas a su vez por el equipo directivo, para su posible consideración.

Durante el curso, los departamentos didácticos, los equipos de nivel y de familias profesionales de FP, elaborarán mensualmente un breve **informe** en el que se recoja el grado de cumplimiento de la programación y de las principales dificultades encontradas en la aplicación del PCC, sugiriendo las medidas de mejora que sean necesarias. Estos informes serán recabados, analizados y comentados por el equipo directivo **antes del día 5 de cada mes**, quedando a disposición de la Inspección para su consideración.

NUEVA ESTRUCTURA MÉDICA EDUCATIVA

La primera medida adoptada ha sido de tipo estructural, mediante la creación de una nueva unidad administrativa, la Unidad Médica Educativa (UMED) que será coordinada por José Ignacio Aguado, Inspector Médico Educativo de la Dirección General de Educación. Le acompañará un equipo médico y de enfermería escolar para el apoyo y la intervención en cualquier situación de emergencia escolar, así como para la coordinación interinstitucional con el Servicio de Prevención

de Riesgos Laborales (Consejería de Función Pública), la Dirección General de Salud Pública, la Consejería de Servicios Sociales y los ayuntamientos, además de participar directa y regularmente en la nueva estructura a crear en cada centro mediante un Coordinador de Salud y una Comisión de Salud, encargados de implementar y supervisar los protocolos de salud establecidos.

El Coordinador de Salud (descuento de 3 horas lectivas) y la Comisión de Salud deberán ser **designados por el equipo directivo antes del 3 de septiembre**, informando a Inspección de su composición junto al acta informada del claustro y consejo escolar realizados los días 1 y/o 2 de septiembre.

NUEVA CONTRATACIÓN: 10 MILL. € PARA MÁS DE 300 NUEVOS DOCENTES.

El curso 20/21 se iniciará, asimismo, con una cuota extraordinaria de profesorado como refuerzo ante las nuevas necesidades organizativas de los centros derivadas de la crisis sanitaria y para el correcto cumplimiento de los objetivos planteados en el plan, **siempre que así lo justifiquen los centros después de agotar todas las posibilidades de flexibilización lectiva y reorganización, y sea validado por el servicio de Inspección y la Dirección General de Educación.**

El Gobierno de La Rioja espera una transferencia aproximada de unos 13,2 Mill. € correspondientes a la partida extraordinaria de 2.000 Mill. € asignada por el Gobierno de la Nación para aplicar en educación por las CCAA. La Consejería de Educación y Cultura prevé asignar un 75% de estos fondos (unos 10 Mill. €) a la contratación de nuevo profesorado para mejorar la aplicación de medidas preventivas, y el resto a los programas de digitalización, formación y refuerzo escolar (3,2 Mill. €).

NUEVA FECHA DE COMIENZO DE CURSO: 15 DE SEPTIEMBRE.

Por la ingente cantidad de trabajo extraordinario y trascendente de todo lo que antecede, para una adecuada incorporación y acogida de equipos directivos y docentes desde el 1 de septiembre, y para garantizar el suficiente tiempo de preparación previa de la nueva organización, espacios y medidas de prevención en los centros, se ha adoptado la decisión de **retrasar la fecha de comienzo de curso en todas las enseñanzas y centros al 15 de septiembre, retrasando a su vez el final de curso previsto al 30 de junio.**

Luis Cacho
Consejero de Educación y Cultura